PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 292

POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3 Y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 06 de setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 121/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, que solicita la anulación de los ítems: 3 (adquisición de Notebook) y 7 (adquisición de un proyector), correspondiente a la adjudicación a favor de la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L;** de la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** por encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado; según Resoluciones DNCP Nº 1587/2012 y 343/2011; y,

El Dictamen DGAJ Nº 29/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, por la cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable legalmente proceder a la anulación de la adjudicación de los ítem 3 y 7 mencionados precedentemente y revaluarlos conforme al art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, **la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Titulo VII art. 72 SANCIONES ADMINISTRATIVAS,** menciona: "La Unidad Central Normativa y Técnica podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas por un período no menor a tres meses ni mayor a tres años por resolución, que será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley...": y,

Nº 292

Que, por **Resolución Nº 1587/2012** de fecha 17 de agosto de 2012, la DNCP rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.;** y, deja firme la **Resolución Nº 343/2011** de fecha 21 de febrero de 2011 "Por la cual dispone la inhabilitación de la citada Firma por el plazo de tres (3) meses, a partir del 17 de agosto de 2012 hasta el 17 de noviembre de 2012"; y,

Que, **la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" art. 36** establece: "Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad a lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado".

Que, se ha constatado, que la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L,** durante el proceso de apertura, evaluación de ofertas y adjudicación, se **encontraba habilitada para contratar con el Estado;** surgiendo la inhabilitación con posterioridad (en la etapa de la celebración del contrato respectivo); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

0990

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 292

POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3 Y 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ANULAR**, la adjudicación de los ítems 3, (adquisición de Notebook) y 7 (adquisición de un proyector) a favor de la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80033333-0, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, adjudicados por Resolución SEPRELAD Nº 265 de fecha 13 de agosto de 2012; por las consideraciones expuestas en el precedentemente.-

Art. 2º. **ENCARGAR**, al Comité de Evaluación de Ofertas, la revaluación de los ítems 3 y 7 de la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

Nº. 292

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

0998